



Sustanciación	Nº 1044
Radicado	05266 31 03 003 2017 00357 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Ferretería Bombay S.A
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante presentó liquidación del crédito el 08 de agosto de 2023 (Fls. 20 al 23 del Expediente digital), de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Por no haber sido objetada por las partes, se aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito allegada por la demandante, por ajustarse la misma a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695eae30077c88edee966b9675a38da662ccd42a4e12af9c09aaeaab010e8c06**

Documento generado en 18/10/2023 03:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>